



ORDEN DE COMPRA

(321003) ESCUELA POLITÉCNICA DE GUADALAJARA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

001254

NUMERO

19 06 2018

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 242379

NO. FONDO: 1.1.2

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,

Col. Centro C.P. 44100

Guadalajara, Jalisco, México.

Teléfono (33) 3134-2222

R.F.C. UGU 250907-MH6

321003

ESCUELA POLITÉCNICA DE GUADALAJARA

CODIGO DE URE

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

36-19-98-1436-19-83

Av. Revolución No. 1500 y Calle 44, S.R., Guadalajara, Jalisco, C.P. 44620

TELEFONO

DOMICILIO

MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	TONER HP #12A NEGRO.	4.00	1.158.00	4,632.00
PZA	TONER HP #53A NEGRO.	2.00	1.635.00	3,270.00
PZA	TONER SAMSUNG 203S NG.	3.00	974.00	2,922.00
PZA	TONER HP #55X ALTO REND. NEGRO.	3.00	3,773.00	11,319.00
PZA	TONER BROTHER TN-420.	4.00	817.00	3,268.00
PZA	TINTA HP #122XL ALTO REND.NEGRO.	2.00	502.00	1,004.00
PZA	TINTA HP #122XL ALTO REND.TRICOLOR.	2.00	502.00	1,004.00
PZA	TONER SAMSUNG 111S NEGRO.	1.00	759.00	759.00
Treinta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Seis pesos 48/100 M.N.			SUB-TOTAL	28,178.00
			I.V.A.	4,508.48
			TOTAL	32,686.48

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA:	INMEDIATA.	LUGAR DE ENTREGA:	ESCUELA POLITÉCNICA, AV. REVOLUCIÓN 1500 Y CALLE 44 S.R. GUADALAJARA JAL. CP. 44620	FIANZAS
PAGO DE CONTADO	☒	PAGO:	20/07/2018	a) ANTICIPO ☐
PAGO EN PARCIALIDADES	☐	No. DE PARCIALIDADES:	0	b) CUMPLIMIENTO ☐
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %	

OBSERVACIONES

MARIA DEL SOCORRO RAYAS SANCHEZ

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

ROLANDO CASTILLO MURILLO

ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

MARÍA DEL ROSARIO LÓPEZ MOGUEL

PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

1. **Se testa Domicilio Fiscal.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa RFC.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

MAD
PAPELERIA

MARTIN RODOLFO DOMINGUEZ ORTIZ

COTIZACION

FOLIO:

FECHA: 1/6/2018 16:51:14

CÓDIGO: 9016

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, UGU250907MH5

Av. Juárez No. 976, COL. Centro, CP. 44100, Guadalajara, Jalisco, Mexico, TEL.

Atención: SRITA, SOCORRO RAYAS

Email: soco88@yahoo.com.mx

DEPENDENCIA: ESCUELA POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Av. REVOLUCIÓN No. 1500 COL. UNIVERSITARIA

Tel. 3619 9614 EXT. 109

Por medio de la presente nos es grato cotizar la siguiente mercancía:

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Importe
HPQ2612A	TONER HP #12A NEGRO	PIEZA	4.00	1,158.000	4,632.00
HPQ7553A	TONER HP #53A NEGRO	PIEZA	2.00	1,635.000	3,270.00
SAMMLTD203S	TONER SAMSUNG 203S NG	PIEZA	3.00	974.000	2,922.00
HPCE255X	TONER HP #55X ALTO REND. NEGRO	PIEZA	3.00	3,773.000	11,319.00
BROT420	TONER BROTHER TN-420	PIEZA	4.00	817.000	3,268.00
HPCH563HL	TINTA HP #122XL ALTO REND. NEGRO	PIEZA	2.00	502.000	1,004.00
HPCH564HL	TINTA HP #122XL ALTO REND. TRICOLOR	PIEZA	2.00	502.000	1,004.00
SAMMLTD111S	TONER SAMSUNG 111S NEGRO	PIEZA	1.00	759.000	759.00

Importe total con letra

TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.

SUBTOTAL: 28,178.00

I.V.A.: 4,508.48

TOTAL: 32,686.48

Nuestra propuesta de venta considera:

VIGENCIA DE PRECIOS 10 DIAS

PLAZO DE PAGO 15 DIAS

ENTREGA 1 A 3 DIAS HABILES

C.P. GUADALAJARA

5.

6.

MARTIN DOMINGUEZ O.
AGENTE DE VENTAS

1. **Se testa RFC.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa Domicilio.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. **Se testa correo.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
6. **Se testa nombre.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.